

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-05-038-2018-00574-00  
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costasa que fue condenada la parte demandada en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en primera instancia.....\$ 1.500.000.00

Otros gastos comprobados en el expediente.....\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$ 1.500.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P.,para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

  
SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No\_ 120 Hoy 6 de septiembre de 2021.

  
SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz  
Secretario Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

**Juez Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31761b4fbce1cbdee76dc3caa5110f44c3d58130a07e99794725d946cbbb8a03**  
Documento generado en 03/09/2021 07:22:37 AM